

EXPEDIENTE NO. 2017-00502.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés 2023).

Reconózcase personería judicial a la abogada ANDREA JOHANNA RODRIGUEZ PUENTES, identificado(a) con la C.C. No. 52.715.281 y T.P. No. 139927 del C.S. de la J., como apoderado especial de la parte actora.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron unas medidas por efectos de la pandemia de COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de los títulos de depósito judicial Nos. 400100008646110 y 400100008608266, a la abogada ANDREA JOHANNA RODRIGUEZ PUENTES, identificado(a) con la C.C. No. C.C. No. C.C. 52.715.281 y T.P. No. 139927 del C.S. de la J., la que, tiene facultad expresa para recibir

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1bd0eb2566e35cb608e4d126864df2a7f9123822a8b131a3983d8496d2ba23e5

Documento generado en 27/09/2023 06:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>